

92



DIRECCIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Calle 18 No 2 –68, 3º Piso

Tel : 3324347 – 3394949 Ext 2008, 3161, 3162

Fax : 3324390

Bogotá D.C. - Colombia.

Bogotá, noviembre 28 de 2008.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-098776- -00009-0000

Fecha: 2008-12-01 08:55:22 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

Doctora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

Superintendencia Delegada para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.D.

EXP: : 03 - 98776
ASUNTO : RESPUESTA REQUERIMIENTO - SOLICITUD DE
REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD
OFICIO : 13170
NOMBRE : DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSIÓN
DEL DUCTO ARTERIOSO PERSISTENTE
CLASE : (IPC) A61M 25/04, 25/10
SOLICITA. : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – FUNDACIÓN
CARDIOINFANTIL – JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA
– ALBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRES – RICARDO
ROMERO MEISELES – ANDRÉS FELIPE AGUIRRE
CONCHA.

Estimada Doctora Céspedes:

Por medio del presente damos respuesta al oficio No. 13170 del 16 de octubre de 2008.

Respuesta al numeral 3.1 (1):

La denominación globo espiral corresponde a la descripción del dispositivo, y se adoptó por sugerencia del examinador. Esta denominación ha sido incorporada a las reivindicaciones.

Respuesta al numeral 3.1 (2):

Hemos separado el capítulo descriptivo, el capítulo reivindicatorio y el juego de dibujos, puestos en ese orden. Los dibujos han sido modificados de tal manera que se acojan a las normas de dibujo técnico en este tipo de documentos.

Respuesta al numeral 3.1 (3):

La descripción ha sido modificada para abarcar todo lo que se reclama en el capítulo reivindicatorio.

Respuesta al numeral 3.1 (4):

Se ha incluido en el documento la sección de descripción de las figuras.

Respuesta al numeral 3.1 (5):

Se eliminó la alusión a los procedimientos de implantación del dispositivo en capítulo reivindicatorio.

Respuesta al numeral 3.2 (1):

Hemos separado el capítulo descriptivo, el capítulo reivindicatorio y el juego de dibujos, puestos en ese orden. Los dibujos han sido modificados de tal manera que se acojan a las normas de dibujo técnico en este tipo de documentos.

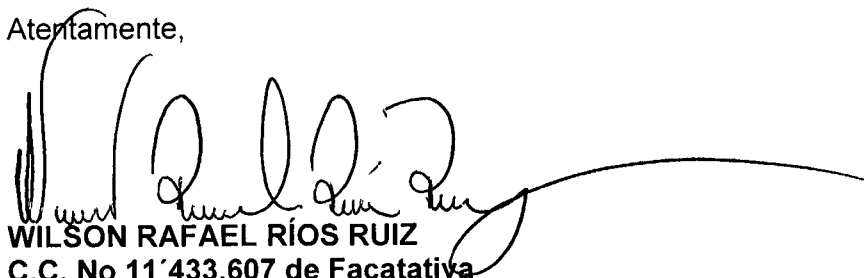
Respuesta al numeral 3.2 (2):

Se eliminó la alusión a los procedimientos de implantación del dispositivo en capítulo reivindicatorio.

Respuesta al numeral 3.2 (3):

La descripción ha sido modificada para abarcar todo lo que se reclama en el capítulo reivindicatorio.

Atentamente,



WILSON RAFAEL RÍOS RUIZ
C.C. No 11'433.607 de Facatativa
T.P. No 67.477 C.S. de la J.



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Calle 18 No 2 -68, 3° Piso
Tel : 3324347 – 3394949 Ext 2008, 3161, 3162
Fax : 3324390
Bogotá D.C. - Colombia.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Superintendencia Delegada para la Propiedad Industrial
División de Signos Distintivos
E.S.D.

EXP: : 03 - 98776

ASUNTO : RESPUESTA REQUERIMIENTO - SOLICITUD DE REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD

OFICIO : 13170

NOMBRE : DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSIÓN DEL DUCTO ARTERIOSO PERSISTENTE

CLASE : (IPC) A61M 25/04, 25/10

SOLICITA. : UNIVERSIDAD DE LOS ANDES – FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA – ALBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRES – RICARDO ROMERO MEISELES – ANDRÉS FELIPE AGUIRRE CONCHA.

WILSON RAFAEL RÍOS RUIZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 11'433.607 de Facultativa, portador de la Tarjeta Profesional No 67.477 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderado Especial de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, LA FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL, JUAN CARLOS BRICEÑO TRIANA, ALBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRES, RICARDO ROMERO MEISELES, ANDRÉS FELIPE AGUIRRE CONCHA**, tal y como consta en los documentos que obran dentro del expediente; encontrándome dentro del término legalmente establecido; me permito dar respuesta al requerimiento realizado por ese despacho, y presentar la solicitud según lo indicado mediante Oficio No 13170, notificado por fijación en lista No 334 del

jueves 16 de octubre de 2008, con vencimiento el 01 de diciembre de 2008; a la solicitud del **MODELO DE UTILIDAD** :

DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSIÓN DEL DUCTO ARTERIOSO PERSISTENTE

INVENTORES.

- Juan Carlos Briceño Triana
- Alberto Enrique García Torres
- Ricardo Romero Meiseles
- Andrés Felipe Aguirre Concha

TITULARES.

De acuerdo con la cláusula Sexta del Convenio Marco de Cooperación científica suscrito entre la Fundación Cardioinfantil – Instituto de cardiología y la Universidad de los Andes del 06 de septiembre de 2001; así como de la cláusula Quinta del Convenio Especifico sobre el proyecto “ Dispositivo Globo Espiral para la Oclusión del Ducto Arterioso Persistente ” suscrito el 15 de enero de 2002, entre la Universidad del os Andes y la Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología, los porcentajes y derechos de participación sobre la propiedad intelectual del resultado se distribuirán de la siguiente manera:

- Universidad de los Andes.....	22.5%
- Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología.....	22.5%
- Juan Carlos Briceño Triana.....	22.5%
- Alberto Enrique García Torres.....	22.5%
- Ricardo Romero Meiseles.....	6.0%
- Andrés Felipe Aguirre Concha.....	4.0%

Se anexan sendas copias del Convenio Marco de Cooperación científica suscrito entre la Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología y la Universidad de los Andes del 06 de septiembre de 2001; así como del Convenio Especifico suscrito entre las mismas partes de fecha 15 de enero de 2002.

CLASE : (IPC) A61M 25/04, 25/10

DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN QUE SE PRETENDE PATENTAR COMO MODELO DE UTILIDAD:

DISPOSITIVO GLOBO ESPIRAL PARA LA OCLUSIÓN DEL DUCTO ARTERIOSO PERSISTENTE

96

RESUMEN

El objetivo de la solicitud es presentar un dispositivo de globo espiral que permita el cierre del Ducto Arterioso Persistente de diámetro mínimo mayor de 5 mm mediante técnicas de cateterismo eliminando las desventajas del tratamiento quirúrgico actual.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

Figura 1. Esquema de unidad liberable (1) que consta un espiral (2) segmento de catéter de doble cavidad con globo (4).

Figura 2. Vista isométrica de unidad posicionadora (5). Microguía (6), espiral (2) de embolización desenroscado dentro del catéter cavidad secundaria, ducto de llenado del globo (7), aguja tubular (8), cavidad principal del catéter (9).

Figura 3. Globo (4) implantable corte longitudinal AA'. Globo (4) elástico desinflado, primera cavidad por donde sobresaldrá el espiral (2) de embolización, cavidad secundaria por donde se llena el balón, segmento de catéter de doble cavidad (3).

Figura 4. Globo (4) implantable corte longitudinal BB'. Primera cavidad por donde sobresaldrá el espiral (2) de embolización, globo (4) elástico desinflado, cavidad secundaria por donde se llena el balón.

Figura 5. Globo (4) implantable inflado, corte longitudinal AA'. Globo (4) elástico inflado, cavidad secundaria por donde se llena el balón, primera cavidad por donde sobresaldrá el espiral (2) de embolización.

Figura 6. Globo (4) implantable inflado, corte longitudinal BB'. Primera cavidad por donde sobresaldrá el espiral (2) de embolización, globo (4) elástico inflado, cavidad secundaria por donde se llena el balón.

Figura 7. Válvula unidireccional (11).

DESCRIPCIÓN

Indicación del sector técnico

En Cardiología, es conocida la necesidad del cierre del Ducto Arterioso Persistente para evitar el flujo de la sangre de la aorta a la arteria pulmonar.

Este flujo causa complicaciones como hipertensión pulmonar, edema pulmonar, insuficiencia cardíaca y endocarditis bacteriana.

En general el Ducto Arterioso Persistente es cónico y su tratamiento actual depende de su geometría, cuando el diámetro mínimo es igual o mayor que 5 mm su cierre se hace mediante ligadura quirúrgica. Cuando el diámetro mínimo es menor que 5 mm el cierre se hace mediante un espiral (2) de embolización, implantado mediante técnicas de cateterismo.

Estado de la técnica

Los espirales de embolización (coils) utilizados en el tratamiento por cateterismo para cierre del Ducto Arterioso Persistente son eficaces para cierre de Ducto cuyo diámetro mínimo es menor que 5 mm. No es usual en la práctica médica el cierre por cateterismo del Ducto Arterioso Persistente con diámetro mínimo mayor que 5 mm.

Se han revisado las patentes existentes similares en el tema. La patente US 5,261,878 describe un catéter de doble globo para mantener abierto el ducto arterioso; en este dispositivo una vez la prótesis endovascular es liberada para mantener abierto el ducto, los balones son desinflados y retirados con el resto del catéter. La patente US 5,702,421 se refiere a un dispositivo para el cierre de comunicaciones anómalas como el ducto arterioso persistente; la parte que ocluye es un cilindro de forma y material diferentes al globo propuesto en la presente invención, como también son diferentes los elementos de fijación que salen radialmente del cilindro.

Objetivos y ventajas de la invención

El objetivo de esta invención es proporcionar un nuevo dispositivo de globo espiral para cierre del Ducto Arterioso Persistente cuyo diámetro mínimo sea igual o mayor que 5 mm y así evitar el tratamiento quirúrgico. Esta invención tendrá las ventajas del tratamiento mediante técnicas de cateterismo y eliminará las desventajas del tratamiento quirúrgico.

Comienzo de la descripción de la invención

La invención consiste en:

a) Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente cuyo diámetro mínimo es igual o mayor que 5 mm, la oclusión es convencional mediante técnicas de cateterismo. El dispositivo globo espiral está caracterizado por constar de dos unidades: una unidad liberable (1) que es el globo (4) con el espiral (2); y una unidad posicionadora (5) es decir el catéter con una microguía (6).

La unidad liberable (1) consta de un globo (4) implantable y un espiral (2) de embolización. El globo (4) implantable consiste en un globo (4) elástico, montado en un segmento de catéter de doble cavidad (3). El globo (4) se infla a través de una válvula unidireccional (11) que se llena con medio de contraste para poder visualizarlo durante el procedimiento de implantación mediante fluoroscopia. El espiral (2) de embolización liberable está ubicado en la cavidad central del segmento de catéter donde está montado el globo (4) implantable. Algunas vueltas del espiral (2) de embolización sobresalen por los dos extremos del globo (4) implantable. Su forma y tamaño final se mantiene una vez liberado e implantado gracias a una válvula unidireccional (11).

La unidad posicionadora (5) tiene dos cavidades interiores, la cavidad principal del catéter (9) se utiliza para introducir la microguía (6) y el sistema de liberación del espiral (2). La cavidad secundaria sirve como ducto de llenado del globo (7). En el extremo distal de la cavidad secundaria se fija una aguja tubular (8) que sobresale de éste, permitiendo el acople de la unidad posicionadora (5) con el globo (4) implantable de la unidad liberable (1) y la continuidad del ducto de inflado del globo (4).

Adicionalmente la unidad posicionadora (5) tiene una guía extraíble. Esta guía puede extraerse del conjunto del globo (4) implantable y la unidad posicionadora (5) cuando la unidad liberable (1) se encuentre en posición para poder introducir el sistema de liberación del espiral (2).

99

P

Esta descripción no es un método terapéutico y por tanto no pertenece a la propiedad industrial.

El dispositivo globo espiral es introducible, inflable, liberable e implantable mediante técnicas de cateterismo. Su forma final se adapta a la geometría del ducto y tiene un sistema de anclaje para mantenerlo en su lugar una vez implantado.

Para cumplir con este objetivo se ha diseñado un dispositivo globo espiral, como se describe en las reivindicaciones.

El dispositivo globo espiral no tiene dimensiones claras establecidas ya que se pretende utilizar en ductos de diversos diámetros, por lo tanto en los dibujos explicativos no se hará mención a dimensiones ni a escalas.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente cuyo diámetro mínimo es igual o mayor que 5 mm, mediante técnicas de cateterismo caracterizado por constar de dos unidades: una unidad liberable (1) y una unidad posicionadora (5).

2. Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente según la reivindicación 1, caracterizado por una unidad liberable (1) que consta de un globo (4) implantable y un espiral (2) de embolización. El globo (4) implantable consiste en un globo (4) elástico, montado en un segmento de catéter de doble cavidad (3). El globo (4) se infla a través de una válvula unidireccional (11) que se llena con medio de contraste para poder visualizarlo durante el procedimiento de implantación mediante fluoroscopia. El espiral (2) de embolización liberable (1) está ubicado en la cavidad central del segmento de catéter donde está montado el globo (4)

implantable. Algunas vueltas del espiral (2) de embolización sobresalen por los dos extremos del globo (4) implantable.

3. Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente según las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado por un globo (4) elástico biocompatible que al ser inflado toma diferentes formas y tamaños según la geometría del Ducto y el volumen de fluido inyectado. Su forma y tamaño final se mantiene una vez liberado e implantado gracias a una válvula unidireccional (11).

4. Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente según las reivindicaciones 1, 2 y 3 caracterizado por una válvula unidireccional (11) ubicada dentro del globo (4) cubriendo el orificio de llenado. Esta válvula permite el llenado del globo (4) con medio contraste y evita que el fluido se devuelva a través del orificio de llenado, desinflando el globo (4).

5. Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente según la reivindicación 1 caracterizado por una unidad posicionadora (5) que permite: introducir, posicionar e inflar el globo (4) elástico, introducir, posicionar y liberar el espiral (2) de embolización, y liberar el conjunto de la unidad liberable (1) en el Ducto Arterioso Persistente. La unidad posicionadora (5) tiene dos cavidades interiores, la cavidad principal del catéter (9) se utiliza para introducir la microguía (6) y el sistema de liberación del espiral (2). La cavidad secundaria sirve como ducto de llenado del globo (7). En el extremo distal de la cavidad secundaria se fija una aguja tubular (8) que sobresale de éste, permitiendo el acople de la unidad posicionadora (5) con el globo (4) implantable de la unidad liberable (1) y la continuidad del ducto de inflado del globo (4).

6. Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente según las reivindicaciones 1 y 5 caracterizado por una microguía (6), que permite introducir, guiar y ubicar el conjunto de la unidad liberable (1) y la

unidad posicionadora (5) en el Ducto Arterioso Persistente. Esta guía puede extraerse del conjunto del globo (4) implantable y la unidad posicionadora (5) cuando la unidad liberable (1) se encuentre en posición para poder introducir el sistema de liberación del espiral (2).

7. Dispositivo globo espiral para la oclusión del Ducto Arterioso Persistente según las reivindicaciones 1, 5 y 6, caracterizado por un sistema de liberación del espiral (2) que comprende una microguía (6) y el espiral (2) desenroscado a su guía el cual permite introducir, guiar, ubicar y liberar el espiral (2) dentro del globo (4) elástico.

ANEXO - APARTADO DE FIGURAS

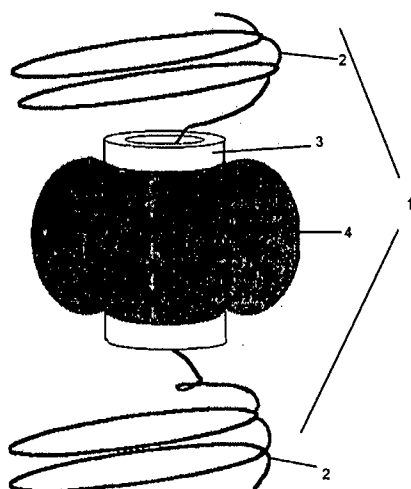


Figura 1.

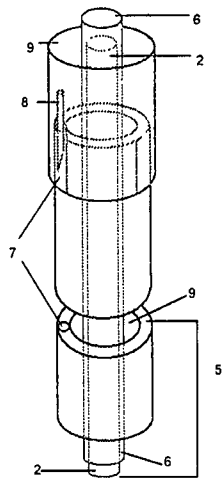


Figura 2.

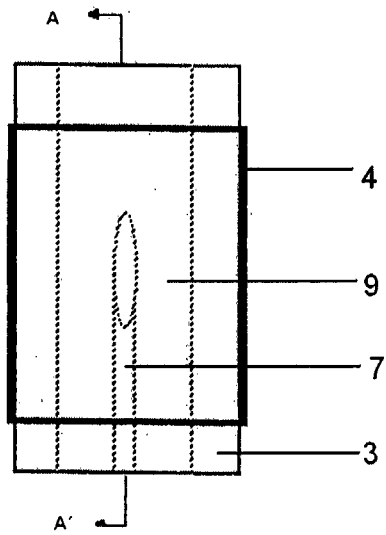


Figura 3.

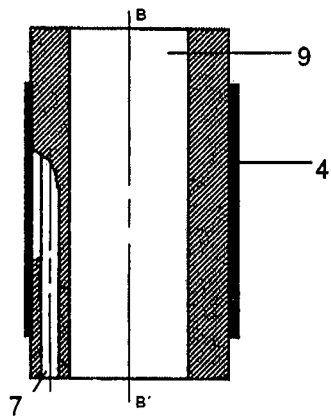


Figura 4.

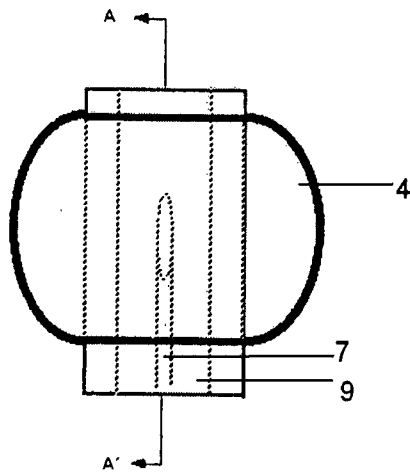


Figura 5.

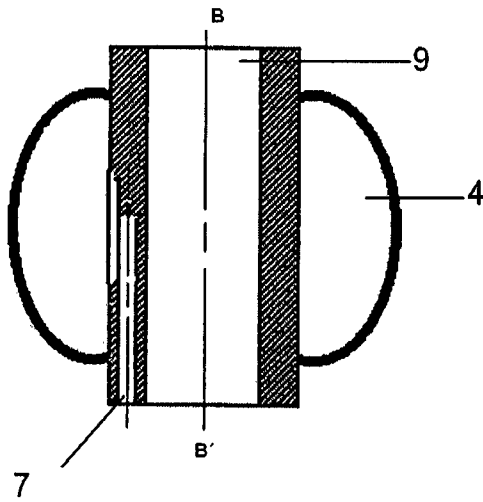


Figura 6.

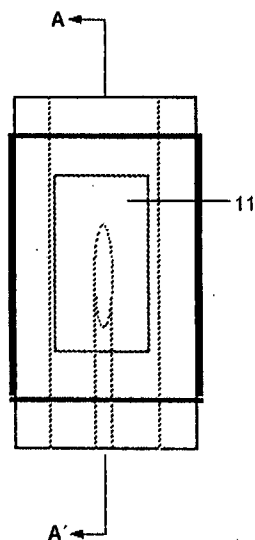


Figura 7.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente petición en la ley 178 de 1995 por medio de la cual Colombia adhiere al Convenio de París sobre Propiedad Industrial, la Decisión Andina 486 de 2000, Decreto Reglamentario No 2591 del 13 de diciembre de 2000, Resolución No 00210 del 15 de enero de 2001, Resolución No 17585 del 25 de mayo de 2001, así como las demás normas conexas y complementaria.

NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales recibiré notificaciones en la secretaria de ese despacho y en la Calle 18 No 2 - 68, 3º piso, Oficina Jurídica Universidad de los Andes, Tel: 3324347, 3394949 Ext 20082 - 2008, Fax: 3324390 - 3324448, E. Mal: wrios@uniandes.edu.co

ANEXOS

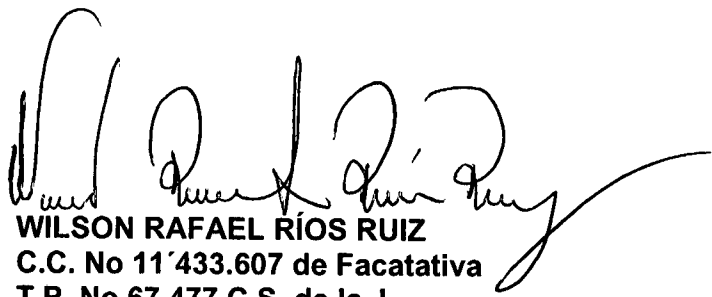
Obran dentro del expediente y se anexaron al momento de radicación de la solicitud:

- Poderes Especiales debidamente otorgados por cada uno de los inventores y titulares.
- Recibo de pago Banco Popular 11081008
- Convenio Marco suscrito entre la Universidad de los Andes y la Fundación Cardioinfantil.

105

- Convenio Especifico proyecto " Dispositivo Globo Espiral Para la Oclusión del Ducto Arterioso persistente " suscrito entre la Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología.
- Certificado de existencia y representación legal de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, y de la **FUNDACIÓN CARDIAOINFANTIL**.

Atentamente,



WILSON RAFAEL RÍOS RUIZ
C.C. No 11'433.607 de Facatativa
T.P. No 67.477 C.S. de la J.

Anexo : Lo anunciado

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación n.º 03 - 98 776 MU
Clasificación Internacional (IPC): A61M 25/04, 25/10
Concepto Técnico n.º 0672

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 85 en concordancia con el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios 5 a 7 como se radicó inicialmente Folios 74 a 77 modificación Folios 96 a 99 nueva modificación.
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios 7 a 13 como se radicó inicialmente Folios 77 a 86 modificación Folios 99 a 101 nueva modificación.
<u>Dibujos:</u>	Folios 14 a 20 como se radicó inicialmente Folios 76 a 86 (dentro del texto) modificación Folios 101 a 104 nueva modificación.
<u>Respuestas del solicitante</u>	Folios 72 y 73 y folios 92 a 95.

2. Objeto del modelo de utilidad

- Título de la solicitud: *Dispositivo globo–espiral para la oclusión del ducto arterioso persistente*, Folio 92. (ver aclaración en el punto 3, adelante)
- El objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad consiste en suministrar un dispositivo que cierra el paso de sangre de la aorta a la arteria pulmonar a través del ducto arterioso (*ductus arteriosus*), que es un conducto formado entre la vena pulmonar y la arteria aorta en la etapa fetal del cuerpo humano y que no desaparece (es persistente) después del nacimiento. El dispositivo se puede instalar por cateterismo, o sea, por introducción a través de un conducto sanguíneo (venoso) y no requiere cirugía.
- El problema planteado en esta solicitud es lograr ocluir el ducto arterioso persistente en los casos en éste que tiene un diámetro mínimo mayor de 5 mm, cuando, convencionalmente, se emplearía la cirugía para lograrlo.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que incluye un resorte en espiral y un elemento inflable (globo), que se ubican en una posición intermedia del ducto, donde se infla el globo para producir el cierre del paso de sangre por el ducto, adaptándose a la forma interior de dicho ducto.

- Reivindicaciones 1 a 7: Un dispositivo globo–espiral, para la oclusión del ducto arterioso persistente cuyo diámetro mínimo es igual o mayor de 5 mm , mediante técnicas de cateterismo, caracterizado porque consta de: una unidad liberable y una unidad posicionadora.

La Clasificación Internacional de Patentes (IPC) asignada es: A61M 25/04, 25/10

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

No se encontraron errores dignos de mención, con excepción de la expresión **globo espiral** que aparece en el título o nombre del modelo y en otras partes de la solicitud y que, para fines de aclaración, se debe escribir *globo-espiral*. Esto, porque el globo divulgado en la solicitud no tiene forma espiral y porque la espiral a que se refiere el título es un alambre enrollado en espiral; entonces, se trata de **dos** piezas que cooperan para un mismo fin dentro del dispositivo. Se hace la corrección de oficio, porque no hay dudas al respecto.

4. Unidad de concepto inventivo (artículo 25 D 486)

- Dado que el capítulo reivindicatorio únicamente tiene una reivindicación independiente, bien definida, la solicitud sí cumple con el requisito de unidad de concepto inventivo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Si se considera que la fecha de presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad fue

Fecha de presentación de la solicitud nacional: 2003-11-07

Durante la búsqueda de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Patente US 5 261 878, cuyo inventor es Álvaro Galindo, quien le cedió sus derechos a The Regents of the University of California	«Double balloon pediatric ductus arteriosus stent catheter and method of using the same» (Un catéter pediátrico con doble globo, provisto de un conducto que se inserta dentro del ductus arteriosus, y un método para emplearlo)	1993-11-16
D2	Patente US 5 702 421, cuyo inventor es Bernhard Schneidt	«Closure device for closing a vascular opening, such as patent ductus arteriosus» (Un dispositivo de cierre para ocluir una abertura vascular, tal como el ductus arteriosus evidente)	1997-12-30

En los folios 67 a 71 se anexaron las copias de las páginas pertinentes

Se hizo la búsqueda de documentos relevantes en el Estado de la Técnica y no se encontraron anterioridades que afecten negativamente la patentabilidad del objeto de la presente solicitud.

6. Análisis de las respuestas del solicitante

El solicitante subsanó aceptablemente los defectos anotados en los Conceptos Técnicos n.º 1698 y n.º 2970, de los folios 62 a 71 y 88 a 91. No obstante, se deja constancia de que el solicitante no presentó el capítulo descriptivo aparte del capítulo reivindicatorio ni éste aparte del juego de dibujos, como es costumbre en el campo de la propiedad industrial. Además, las ilustraciones no fueron realizadas siguiendo las reglas del dibujo técnico. No obstante, en virtud del principio de la eficacia y por economía procesal se admiten tales anomalías, dado que no están afectando insuperablemente la claridad de la solicitud.

7. Análisis de la patentabilidad (artículo 14 D486)

Las reivindicaciones que se analizaron son las numeradas 1 a 7, que, en resumen, reclaman un dispositivo, para la oclusión del ducto arterioso persistente cuyo diámetro mínimo sea igual o mayor a 5 mm , mediante técnicas de cateterismo, **caracterizado** porque consta de: una unidad liberable y una unidad posicionadora.

Novedad (artículo 16 D486)

- De acuerdo con lo establecido en el numeral 5, arriba, no se encontró dentro del estado de la técnica ningún documento que evidenciara la existencia previa del modelo de utilidad.
- Lo reclamado en es novedoso de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Sobre el mejor o diferente funcionamiento, la utilización o fabricación del objeto, o sobre la utilidad, ventaja o efecto técnico (Artículo 81 D486)

- Lo reclamado en la reivindicación 1, transcrita arriba, no tiene ninguna objeción respecto a este requisito, porque, claramente, al ser novedoso, necesariamente es diferente de lo conocido.

Sobre la aplicación industrial (artículo 18 D 486)

- El modelo de utilidad sí tiene aplicación Industrial porque se puede fabricar en cantidades industriales.

8. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** lo reclamado en las reivindicaciones 1 a 7, folios 99 a 101.

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2009

CONCEPTO TÉCNICO n.º 0672	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202009
---------------------------	---